



"TRANSCAÑAZUC S. A.

R.U.C.: 0391002576001

Resolución # 02.c-dic-295 – Aprobación # 514-dj 02
del 14 de mayo del 2002

Oficina: Av. Alfonso Andrade y Manuel de J. Calle.

Correo: transporte_urbano@hotmail.com

La Troncal – Cañar – Ecuador

Teléf.: 072 420 281

Oficio N° 09122019000000119

La Troncal, 09 de Diciembre del 2019.

Señor:

Gonzalo Guallpa O.

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO
"TRANSCAÑAZUC S.A."**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañía, por medio de la presente, yo Ortiz Rea Nelson Bolívar portador de la cédula de ciudadanía N° 010187605-0 me permito comunicarle que he procedido a transferir a favor del Señor Zamora Saeteros Luis Milton portador de la cédula de ciudadanía N° 030245840-1 representado legalmente por la Sra. Zamora Saeteros María Mercedes con cédula de ciudadanía N° 030182912-3 mediante escritura de poder general que se adjunta.

UNA ACCIÓN DE CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que poseo en la Compañía que usted representa. Dicha transferencia se realizará sin reservas ni limitaciones alguna, con todos los derechos que poseo dentro de la relacionada Compañía.

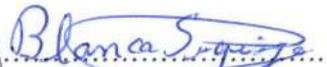
Se dignará inscribirse la presente transferencia en el libro de actas de la Compañía y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías. Para constancia firmamos en unidad de acto, cedente y cesionario que acepta la presente transferencia.

Muy Atentamente,


Sr. Nelson Bolívar Ortiz Rea
C.I.010187605-0

CEDENTE




Sra. Blanca Aurora Suquinagua Barrera
C.I. 010229700-9

CEDENTE


Sra. Zamora Saeteros María Mercedes
C.I. 030182912-3

CESIONARIA / MANDATARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010187605-0



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ REA
NELSON BOLÍVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEÑO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA AURORA
SUQUINAGUA B



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V23036222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REA ROSA ADOLFINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
EL TRIUNFO
2013-01-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-25

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010229700-9



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUQUINAGUA BARRERA
BLANCA AURORA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEÑO F
ESTADO CIVIL CASADO
NELSON BOLÍVAR
ORTIZ REA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEMADOR DOMESTICOS

V154873446

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUINAGUA JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRERA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
EL TRIUNFO
2016-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-02

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 030182912-3



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA SAETEROS
MARIA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
SUSCAL
SUSCAL
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEÑO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANDRÉS
LARGO SURBA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V1338V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA ZAMORA ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAETEROS MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SUSCAL
2013-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-17

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0040 M 0040 - 280 0101876060

ORTIZ REA NELSON BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **EL VECINO**
ZONA: **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS

2019

CIUDADANARIO
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Fernando...

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0044 F 0044 - 065 0102297000

SUQUINAGUA BARRERA BLANCA AURORA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **CAÑAR**
CANTÓN: **LA TRONCAL**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **LA TRONCAL**
ZONA: **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS

2019

CIUDADANARIO
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Zamora...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA**

Elect. Secc. 2019 y Datos de Autoridades del CPDCCS
030182012-3 021 - 0340

ZAMORA SAETERO MARIA MERCEDES
EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
C. E. EN MURCIA MURCIA
6 USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 0014 18
6374987 08/11/2019 10:33:22

ESPACIO EN BLANCO



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
MINNEAPOLIS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 165 / 2017

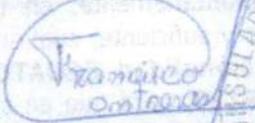
Tomo I. Página 165



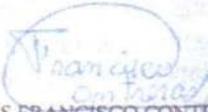
En la ciudad de MINNEAPOLIS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 23 de octubre de 2017, ante mí, LUIS FRANCISCO CONTRERAS DOMINGUEZ, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **LUIS MILTON ZAMORA SAETEROS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, con Cédula de ciudadanía número 0302458401**, con domicilio en 2909 12TH AVENUE SOUTH, MINNEAPOLIS, MN 55407, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA MERCEDES ZAMORA SAETEROS, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0301829123**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n)

todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


LUIS MILTON ZAMORA SAETEROS


LUIS FRANCISCO CONTRERAS DOMINGUEZ
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MINNEAPOLIS.- Dado y sellado, el 23 de octubre de 2017.


LUIS FRANCISCO CONTRERAS DOMINGUEZ
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

